

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 29 de diciembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén en el procedimiento abreviado núm. 1440/2016.

Advertido error en la Resolución de 29 de diciembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén en el procedimiento abreviado núm. 1440/2016 (BOJA núm. 2, de 4 de enero de 2017), se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

Se elimina el pie de página de la citada Resolución: «La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.».

El plazo establecido en el apartado primero de la citada Resolución empezará a contar desde la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.